



Factura: 001-004-000005849



20160901016D13084

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901016D13084

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 4 DE OCTUBRE DEL 2016, (14:35).

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000001661



20160901061P00405

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901061P00405						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LGH HOSPITALS GRUP S.A.	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	3-101-671358	COSTARRICENSE	COMPARECIENTE	GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACÍS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





20160901061P00405



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL-ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL-ECUADOR

PODER GENERAL QUE OTORGA
LA COMPAÑÍA LGH HOSPITALS
GRUP S.A., A TRAVÉS DEL
SEÑOR GUILLERMO ARTURO
ASTUDILLO VILLACÍS, A FAVOR
DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO
MARAZITA ESPINAR-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas,
República del Ecuador, el veintiséis de septiembre del
dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA CRISTEL PAMELA
QUIROLA LEMA, NOTARIA SEXAGÉSIMA PRIMERA del
cantón Guayaquil, comparece el señor GUILLERMO
ARTURO ASTUDILLO VILLACÍS por sus propios y
personales derechos y por los derechos que representa
de la compañía LGH HOSPITALS GRUP S.A. en su calidad
de Tesorero, calidad que acredita con la copia
certificada de su nombramiento que se agrega a la
presente escritura como documento habilitante, El
compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad,
de estado civil soltero, de profesión Abogado, con
domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, capaz
de obligarse y contratar. Bien instruido de la naturaleza
y efectos de esta escritura de PODER GENERAL, a la
que concurre libremente con la capacidad civil, necesaria
para obligarse y contratar, me presenta su cédula de
ciudadanía número CERO DOS CUATRO CUATRO CINCO
SEIS CINCO SIETE SIETE y pide que se eleve a escritura





1 pública la minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA
2 Sírvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas
3 a su cargo, una de PODER GENERAL, la misma que
4 contenga las siguientes cláusulas: PRIMERA:
5 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la
6 presente escritura pública, la compañía LGH HOSPITALS
7 GRUP S.A., a través del Señor GUILLERMO ARTURO
8 ASTUDILLO VILLACÍS, quien declara ser de nacionalidad
9 ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión
10 Abogado, con domicilio y residencia en la ciudad de
11 Guayaquil. SEGUNDA: PODER GENERAL.- El
12 compareciente, confiere mediante el presente
13 instrumento, Poder General, como en derecho se
14 requiere, a favor del Señor JOSÉ ANTONIO MARAZITA
15 ESPINAR, ecuatoriano, mayor de edad con capacidad
16 suficiente para obligarse, de profesión médico, estado
17 civil casado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil;
18 para que con su sola firma, realice los siguientes actos
19 dentro de la República del Ecuador con capacidad
20 suficiente para que: a) En razón de la propiedad de
21 acciones o participaciones sociales que tenga la
22 compañía en tercera compañías en cualquier parte del
23 mundo; pueda ejercer derechos representativos, para lo
24 cual podrá suscribir formularios; contratos, escrituras
25 públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que
26 se llegaren a requerir. b) Para que en nombre y en
27 representación de la Mandante, pueda concurrir,
28 intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas



D. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL-ECUADOR



AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL-ECUADOR

1. Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales de las
2. se celebren en la o las compañías de las cuales sea Socio o
3. llegue a ser Socia o Accionista la Mandante, Interviniendo
4. con voz y voto en las mismas, firmando las actas
5. correspondientes protegiendo o haciendo proteger los
6. derechos que le correspondan por Ley por los Estatutos
7. que rigen a las Compañías y para su mandante; así como,
8. para que pueda, mocionar, aceptar o renunciar a
9. cualquier nombramiento administrativo que le sea
10. propuesto en las Compañías de las cuales sea Socia o
11. Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo
12. posterior su Mandante. c) Para que a nombre y en
13. representación del Mandante, pueda negociar, adquirir,
14. vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar,
15. preñar, gravar o darlas en fideicomiso, las acciones o
16. participaciones que actualmente posee o llegare a poseer
17. en el futuro en las Compañías y de la cual o cuales es
18. Socio o Accionista y en todo caso llegare a serlo el
19. mandante, así como de aquellas que obtenga de otras
20. Compañías, quedando plenamente facultado para adquirir
21. las mismas, recibiendo los títulos de acciones o certificados
22. de participaciones sociales que le correspondan, así como
23. firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o
24. comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de
25. acciones o certificados de participaciones que sean del
26. caso para estos propósitos. Asimismo, el mandatario
27. podrá suscribir cualquier tipo de documento que deba ser
28. presentado ante cualquier autoridad, como son





1 declaraciones, reconocimientos, certificaciones
2 otros. d) Para que intervenga en toda clase de actos
3 societarios, tales como: transformaciones, fusiones,
4 escisiones, disoluciones, liquidaciones,
5 aumentos de capital, Reformas de Estatutos, Cambios de
6 Domicilio, transferencia de acciones y participaciones,
7 etcétera; que se realice en las empresas, sociedades,
8 corporaciones, asociaciones, compañías de las cuales
9 actualmente sea socio o accionista el Mandante, o que en
10 lo futuro se formen o constituyan, pagando los valores y
11 cantidades que fueren del caso, ya sea en numerario o en
12 especies. e) Para que represente a su Mandante en todo
13 asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la
14 actualidad o aparezca en lo futuro, en demanda o defensa
15 de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer
16 y continuar demandas, contestarlas en forma oral o
17 escrita llegado el caso; ejercitando, desistiendo,
18 transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y
19 acciones o excepciones correspondientes, en todas
20 sus incidencias e instancias, sean de la naturaleza que
21 fueran y ante cualquier autoridad competente ya sea
22 Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones,
23 Autoridades y Funcionarios cualesquier sea el ramo o grado
24 que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas
25 e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial
26 o extrajudicial, hasta la terminación de los mismos. En
27 virtud del presente poder general con representación y
28 cláusula especial no podrá alegarse falta o insuficiencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de Identificación: 0924456577

Nombres del ciudadano: ASTUDILLO VILLACIS GUILLERMO ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER TRIBUTACION

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ASTUDILLO ORELLANA OSWALDO GUILLERMO

Nombres de la madre: VILLACIS IBARRA GRISEL HERMELINDA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2015



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT61 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE O. OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.26 13:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-e2bcf1d84ec6469



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE
CONSTA DE 1 HOJAS(S).

GUAYAQUIL

26 SEP 2018

ASG. CRISTEL QUIROLA VEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL

NUMERO DE CERTIFICACION: *-5676155-2016*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-671358



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAGUAY, ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAGUAY, ECUADOR

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: LGH HOSPITALS GRUP SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2013 ASIENTO: 161764 FECHA INSCRIPCION: 11/07/2013 TRASLADO: 11/07/2013

DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, 200 METROS OESTE, EDIFICIO PRISMA, TERCER PISO, OFICINA NUMERO TRESCIENTOS SEIS.

OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO INDUSTRIA APICULTURA GANADERIA COMPRAR VENDER HIPOTECAR

PIGNORAR POSER Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASI COMO REMISIONES

GARANTIAS FAVOR DE SOCIOS O TERCEROS CONSTITUIR FIDEICOMISOS ACTUAR COMO

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 24/06/2013 VENCIMIENTO: 24/06/2112

NUMERO LEGALIZACION: 4065000001669

FECHA LEGALIZACION: 11/07/2013

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 11/07/2013 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 1.000 MONTO: 10.00 TOTAL: 10.000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL DURARAN TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD,

QUIENES TENDRAN FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO

1253 DEL CODIGO CIVIL, ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE, Y ADEMÁS LAS DE OTORGAR TODA CLASE DE

PODERES, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 02/10/2015 CARGO: TESORERO

Ocupado por: GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLALBA CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 092445657-7

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 25/09/2015 VENCIMIENTO 24/06/2112

FECHA DE INSCRIPCION: 26/08/2016 CARGO: PRESIDENTE

Ocupado por: JOSE ANTONIO MARAZITA ESPINAR PASAPORTE 1308593878

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 18/08/2016 VENCIMIENTO 24/06/2112

FECHA DE INSCRIPCION: 26/08/2016 CARGO: SECRETARIO

Ocupado por: CAROLINA LILIBETH SUASTEGUI JIMENEZ PASAPORTE 0917142331

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 18/08/2016 VENCIMIENTO 24/06/2112

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 11/07/2013 CARGO: FISCAL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
ACUARDADO POR: DANIELA QUESADA CORDERO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1324-0697

FECHA DE INSCRIPCION: 11/07/2013 CARGO: AGENTE RESIDENTE

OCCUPADO POR: MARIA DE LA CRUZ VILLANEVA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0984-0695

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 24/06/2013 VENCIMIENTO 24/06/2012

DIRECCION: CON OFICINA EN SAN JOSE, ESCAZU, EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMER PISO FRENTE A HOSPITAL

CIMA, OFICINA NUMERO DOS.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 21 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1993 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL

DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 15 HORAS 14 MINUTOS Y 15 SEGUNDOS, DEL 29 DE AGOSTO DEL 2016.

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LUIS RICARDO BERROCAL NUÑEZ



SERVICIOS
DIGITALIZADOS

NUCA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL-ECUADOR



ABG. CPISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL-ECUADOR

REGISTRO NACIONAL

Mayra Camacho Méndez
Jefe Plataforma de Servicios Digitalizados

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario (a)
Luis Ricardo Berrocal Núñez es auténtica. Se expide
el veintinueve de agosto del 2016. San José, Costa Rica.

REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS
DIGITALIZADOS



SERVICIOS
DIGITALIZADOS

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACO



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: MJRRPMLS02K
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Mayra Guisela Camacho Hernández
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Jefe (a) de Departamento
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Garantizado
(Guaranteed - Garanté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 02/09/2016
(On - Le)

7. Por: Elba Rivas Camacho Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 331939
(Under number - Sous le numéro)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: LGH HOSPITALS GRUP S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte agit, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mre.gn.cr>

000330169



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Ministerio Relaciones Exteriores

SERVICIOS
IDENTIFICADOS

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE
CONSTA DE 2 FOJAS(S).

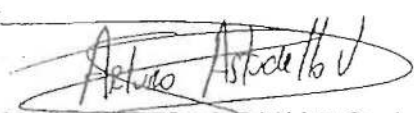
GUAYAQUIL, 26 SEP 2016



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 de poder para el desempeño de las gestiones que a su
2 nombre deba realizar la apoderada. TERCERA:
3 HABILITANTES.- Son documentos habilitantes de la
4 presente escritura: uno) Cedula y certificado de votación
5 del señor GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACÍS.
6 dos) Cedula y certificado de votación del Señor JOSÉ
7 ANTONIO MARAZITA ESPINAR. Agregue Usted, señora
8 Notaria, las demás cláusulas de ley para la validez de la
9 presente escritura de Poder General, Hasta aquí la
10 minuta, quedan agregados los documentos de Ley.- Leída
11 que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí
12 la Notaria, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y
13 ratifica en todas sus partes, firmando en unidad de acto
14 con la suscrita Notaria, de todo lo cual doy fe.-
15

16 p). LGH HOSPITALS GRUP S.A.
17
18

19 
20 GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACÍS.

21 CC:0924456577

C.V.004-0160
22
23

24 
25
26 AB. CRISTEL QUIROLA LEMA,
27 NOTARIA SEXAGÉSIMA PRIMERA

28 GUAYAQUIL





ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL-ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NQ. 20160901061P00405 QUE CONTIENE PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA LGH HOSPITALS GRUP S.A. A TRAVÉS DEL SEÑOR GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACÍS, A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO MARAZITA ESPINAR, QUE ANTECEDE EN OCHO FOJAS. QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL-ECUADOR

ABG. CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
NOTARIA TITULAR

SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 2 FOJAS

Guayaquil, 26 de Septiembre - 2016.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

